

Solicitud del Tomador PyMe (Versión 3)

SOLICITUD DE PRÉSTAMO AL FIDECOMISO AFLUENTA I (la "Solicitud")

Lugar y fecha:

Sres. Afluenta S.A. ("Afluenta"), exclusivamente como fiduciario del Fideicomiso Afluenta I

El Sr. [NOMBRE COMPLETO], en su carácter de representante legal de [DENOMINACIÓN SOCIAL] (el "Solicitante"), solicita un préstamo de (1) mínimo \$[monto mínimo] / máximo \$[monto máximo] (2) pagadero en [cantidad de cuotas] cuotas mensuales calculadas bajo régimen de amortización francés. (3) tasa nominal anual fija mínima (%), máxima (%) (sin contar comisiones y cargos). Tasa efectiva anual fija mínima (%), máxima (%) (sin contar comisiones y cargos).

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellido:

Número de documento de identidad:

CUIT/CUIL:

Celular:

Domicilio:

Dirección Electrónica (en el que se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan, conforme al art. 75 del Cód. Civil y Comercial de la Nación):

Cargo:

Facultades suficientes de acuerdo con la designación de autoridades inscripta en fecha [fecha de inscripción].

DATOS DEL SOLICITANTE

Denominación social:

CUIT:

Actividad principal:

Teléfono:

Domicilio:

Dirección Electrónica (en el que se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan, conforme al art. 75 del Cód. Civil y Comercial de la Nación):

DECLARACIONES Y GARANTÍAS

El Solicitante declara bajo juramento y garantiza que:

- a. es una persona jurídica debidamente constituida, inscripta y válidamente existente conforme a las leyes de su lugar de constitución, con todas las facultades necesarias para llevar a cabo las operaciones y negocios en los que participa en la actualidad;
- b. los datos consignados en esta Solicitud y demás datos e información suministrados son correctos y ciertos;

Afluenta S.A., como fiduciario del Fideicomiso AFLUENTA I constituido el 17 de febrero de 2012, CUIT 30-71178121-4, conforme al contrato de fideicomiso – y su manual operativo anexo - cuya copia obra, asimismo, en la página de Internet www.afluenta.com (el "Sitio"), con domicilio legal sito en Av. Dorrego 1789 Piso 5 Oficina 503, 1414 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dirección electrónica constituida a los efectos de la presente como domicilio electrónico en info@afluenta.com

- c. el Sr. [REPRESENTANTE LEGAL] cuenta con facultades suficientes de representación del Solicitante;
- d. autoriza al "FIDEICOMISO AFLUENTA I" o a quien éste designe, a verificar la corrección de la información suministrada;
- e. no está obligada a solicitar autorizaciones o aprobaciones societarias internas o de cualquier autoridad o repartición gubernamental o de cualquier otra persona, tanto de derecho público como privado, a los efectos de tomar el Préstamo, o, en caso de que hubiere sido necesario requerirlas, las mismas fueron obtenidas;
- f. ha solicitado todas las aprobaciones internas necesarias, y no existe violación de disposición legal, estatutaria, asamblearia ni contractual alguna, no siendo necesaria ninguna autorización adicional;
- g. no tiene conocimiento de que existan hechos por los cuales, una porción sustancial de sus activos, puedan sufrir amenazas de ser ejecutados o que puedan disminuir su valor o que con el transcurso del tiempo puedan sufrir amenazas de ser ejecutados o disminuir su valor;
- h. cumple con la normativa y regulación vigente que le resulta aplicable;
- i. no existen pasivos ocultos en su patrimonio;
- j. no existen hechos o decisiones internas del Solicitante que puedan afectar el normal desenvolvimiento de la empresa;
- k. no existen embargos u otras medidas cautelares sobre bienes o ingresos del Solicitante;
- l. no existen juicios y situaciones conflictivas que puedan derivar en acciones judiciales de los que resulten medidas cautelares sobre bienes de importancia o sobre ingresos o que de forma alguna fueran contrarios a la presente Solicitud o puedan afectar de alguna forma su capacidad de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Solicitud; y
- m. ha recibido asesoramiento de sus propios asesores legales, comerciales, financieros e impositivos, por lo tanto, en base a tal asesoramiento legal, comercial, financiero e impositivo ha decidido, en forma autónoma y realizando su propia evaluación, negociar y celebrar la Solicitud que instrumenta el Préstamo.

COMPROMISOS

Durante todo el tiempo en que el Solicitante adeudare suma alguna al "FIDEICOMISO AFLUENTA I" bajo el Préstamo, el Solicitante se compromete a realizar la totalidad de los actos y/o actividades que a continuación se especifican:

- a. mantener una adecuada cobertura de seguros sobre sus activos;
- b. comunicar de inmediato al "FIDEICOMISO AFLUENTA I" todo hecho o acto que por su naturaleza pueda afectar: la integridad patrimonial de su empresa; su continuidad jurídica bajo la forma social; su capacidad de cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente, y el cumplimiento de las normas aplicables a su actividad;
- c. brindar al "FIDEICOMISO AFLUENTA I", en todo momento, toda la información que corresponda a fin de mantener al día el legajo del Solicitante.

CONDICIONES

1. **Monto, Plazo e Interés:** el monto de capital, el plazo total del préstamo y la tasa de interés serán determinados entre el mínimo y el máximo indicados conforme al resultado de la subasta

Afluenta S.A., como fiduciario del Fideicomiso AFLUENTA I constituido el 17 de febrero de 2012, CUIT 30-71178121-4, conforme al contrato de fideicomiso – y su manual operativo anexo - cuya copia obra, asimismo, en la página de Internet www.afluenta.com (el "Sitio"), con domicilio legal sito en Av. Dorrego 1789 Piso 5 Oficina 503, 1414 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dirección electrónica constituida a los efectos de la presente como domicilio electrónico en info@afluenta.com

de esta solicitud de acuerdo al procedimiento descrito con mayor detalle en el sitio de Afluenta www.afluenta.com (el "Sitio") por medio del cual los interesados en tomar préstamos subastan sus solicitudes según sus perfiles crediticios frente a interesados en invertir en los mismos que son los usuarios fiduciantes del Fideicomiso Afluenta I. Consecuentemente, estos datos serán establecidos entre los montos mínimos y máximos arriba solicitados, pero no necesariamente coincidirán con los mismos en tanto se encuentran sujetos al resultado del procedimiento de subasta antes descrito. El resultado del procedimiento de la subasta le será informado al solicitante mediante la Comunicación de Otorgamiento, según este término se define más adelante. Una vez recibida la Comunicación de Otorgamiento, el deudor deberá aceptar los términos y condiciones definitivos del préstamo aprobado siguiendo las indicaciones de dicha Comunicación de Otorgamiento o a través del Sitio, a fin de que se proceda al desembolso y acreditación del monto del préstamo aprobado -neto de la Comisión por Uso de la Plataforma, según se indica y define el término más abajo, en la Cuenta del Deudor, según este término se define más adelante, y de esta forma formalizar el contrato de préstamo.

2. **Tasas, Comisiones, Cargos y Costo Financiero Total:** la tasa nominal anual, la tasa nominal mensual, la tasa efectiva anual, la tasa efectiva mensual, los gastos y el costo financiero total me serán informados en caso de serme adjudicado al préstamo mediante la Comunicación de Otorgamiento. Los gastos a mi cargo a la fecha de la presente son:

(i) al momento de la acreditación del monto del préstamo, una vez aceptada la presente solicitud y en la medida en que resulte exitoso el procedimiento de subasta establecido en la cláusula 1 precedente, y neto del mismo la **Comisión por Uso de la Plataforma**, según este término se define a continuación, (de 3% a 13% + IVA sobre el monto solicitado según plazo y perfil);

(ii) con el vencimiento de cada cuota: (a) **Comisión por Procesamiento de Cuotas**, según este término se define a continuación (Pesos cuatrocientos (\$400) + IVA y hasta 1,22% + IVA sobre el saldo de deuda), y (b) **Cargo por Tipo de Pago**, en función del medio de pago elegido: 1% + IVA sobre el monto del pago efectuado;

(iii) en caso de incumplimiento: (a) **Comisión por pago fuera de término** (hasta Pesos cuarenta (\$40) + IVA por cada intento fallido de débito por falta de fondos o fondos insuficientes en la Cuenta del Deudor, (b) **Cargo de honorarios por gestión de mora** (hasta 30% + IVA del saldo a pagar por cada atraso o pago fuera de término), (c) **Comisión de gestión judicial** (5% + IVA del saldo total adeudado) y (d) **Cargo por envío de cartas documento e intimaciones**, según cargos informados en el Sitio.

Los importes consignados podrán ser modificados y nunca se aplicarán retroactivamente. Dichas modificaciones regirán a partir de los sesenta y un (61) días de haber sido notificadas al deudor mediante comunicación a su Dirección Electrónica. Asimismo, los cambios figurarán en el Sitio.

"Comisión por Uso de la Plataforma" significa la comisión por la provisión del servicio de tecnología por parte de Afluenta a disposición de los solicitantes a través del Sitio, según este término se define más arriba, que es utilizado por los mismos para solicitar un préstamo y dar inicio al procedimiento de subasta establecido en la cláusula 1 (mediante la recepción de ofertas

por parte de los usuarios fiduciantes del Fideicomiso Afluenta I a fin de posibilitar el otorgamiento, por parte de estos últimos, del préstamo al solicitante) que finaliza con el eventual otorgamiento del préstamo aprobado en los términos dispuestos en la presente solicitud o, según sea cada caso en particular, su denegación. La Comisión por Uso de la Plataforma le será debitada por única vez al deudor una vez aceptada la presente solicitud y habiendo resultado exitoso el procedimiento de subasta establecido en la cláusula 1, del monto del préstamo aprobado al momento de la acreditación de los fondos en la Cuenta del Deudor. Consecuentemente, el monto del préstamo aprobado, incluyendo los términos definitivos del mismo que me serán informados mediante la Comunicación de Otorgamiento, será neto de la Comisión por Uso de la Plataforma.

“Comisión por Procesamiento de Cuotas” significa la comisión por la provisión del servicio de tecnología por parte de Afluenta a fin de, una vez otorgado el préstamo y desde el momento de su acreditación hasta su efectiva y total devolución por parte del deudor, procurar, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Afluenta I y administrador del Sitio, entre otros, (i) la cobranza en tiempo y forma de cada una de las cuotas que componen el préstamo aprobado, (ii) proceder al desglose de dicha cuota en los distintos conceptos que la componen y según el monto que a cada usuario fiduciante le corresponde recibir en base a su participación en el préstamo y consecuente pago a todos y cada uno de los usuarios fiduciantes del Fideicomiso Afluenta I, (iii) elaborar y emitir comunicaciones, y (iv) evacuar consultas y demás trámites propios de la administración del Sitio en lo que respecta al proceso de cobranza de cuotas por el término del préstamo aprobado. La Comisión por Procesamiento de Cuotas comprende los cargos por gastos bancarios que Afluenta le transfiere al deudor como consecuencia del pago de un servicio provisto por terceros a Afluenta incluyendo, pero no limitándose a, entidades bancarias, a los fines de procurar el cobro de las cuotas que componen el préstamo. La Comisión por Procesamiento de Cuotas deberá ser abonada por el deudor con el pago de cada cuota a su vencimiento, formando parte integral de las mismas.

3. **Lugar de Pago:** sin perjuicio de lo indicado en cláusula 7, deberé realizar los pagos mediante transferencia electrónica, depósito bancario u otros medios de pago autorizados según lo indique Afluenta mediante la debida comunicación al deudor de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

4. **Falta de Pago:** la falta de pago de una sola cuota implica mora sin necesidad de interpelación alguna, en cuyo caso se devengará además del interés compensatorio un punitorio del 50% de los compensatorios hasta el efectivo pago. Mantenido la mora durante 30 días se hará exigible de inmediato el total del préstamo por capital e intereses como si fuera de plazo vencido.

5. **Pagos Parciales:** los pagos parciales o entrega de dinero a cuenta, luego de operada la mora, no implicarán quita, espera, remisión o novación de la obligación, aun cuando fueran posteriores a la demanda; y ésta proseguirá su curso por el saldo del capital, intereses y costas.

6. **Cancelación Anticipada (“Botón de Baja”):** tengo derecho a cancelar anticipadamente el préstamo aprobado y acreditado, sin costo ni responsabilidad alguna para mí, total o parcialmente mediante el uso del Botón de Baja del Sitio y siguiendo las indicaciones consignadas bajo el mismo. A dichos fines el deudor deberá pagar el saldo de capital insoluto y el total de la

próxima cuota por vencer que se compone de capital y el interés compensatorio fijado considerando el lapso transcurrido desde la acreditación en la Cuenta del Deudor (i) hasta la acreditación de los fondos devueltos en la cuenta del Fideicomiso que se consigna más adelante conforme al régimen de amortización francés y demás términos y condiciones aquí acordados, o (ii) hasta, en la medida en que esté autorizado por Banco Central de la Nación u otro organismo que resulte competente y cuyas normas resulten aplicables a la actividad desarrollada por Afluenta y de conformidad con lo que estas últimas dictaminen al respecto, producido el débito de la Cuenta del Deudor de los fondos que correspondan ser cancelados de forma anticipada de conformidad con el sistema de amortización francés y demás términos y condiciones aquí acordados, en cuyo caso autorizo por medio de la presente a que todo importe adeudado del préstamo a ser cancelado anticipadamente, en los términos aquí acordados, se debite de la Cuenta del Deudor. En ninguno de los dos casos, es decir cancelación anticipada parcial o cancelación anticipada total, se devolverá la Comisión por Uso de la Plataforma o cualquier otro costo o comisión aquí acordada por un servicio efectivamente prestado por Afluenta previo a la cancelación anticipada del préstamo acordado con el deudor. Afluenta me comunicará de forma inmediata y dentro de las 24 horas hábiles subsiguientes (salvo que se trate de un día inhábil, en cuyo caso Afluenta me comunicará dentro de las 24 horas hábiles del día hábil subsiguiente) a la solicitud recibida por el uso del Botón de Baja del Sitio a la Dirección Electrónica del Deudor, el número de trámite o gestión, el importe a cancelar y los conceptos que lo integran teniendo en cuenta el régimen de amortización francés y los pasos a seguir en caso que la cancelación anticipada no pudiera perfeccionarse en ese acto. En el caso de cancelación anticipada total, no se cobrarán, salvo por lo dispuesto precedentemente, comisiones cuando al momento de solicitar el Botón de Baja haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación o ciento ochenta (180) días corridos desde su otorgamiento, de ambos plazos, el mayor.

7. **Autorización para Débito en Cuenta:** autorizo, en la medida en que esté autorizado por Banco Central de la Nación u otro organismo que resulte competente y cuyas normas resulten aplicables a la actividad desarrollada por Afluenta y de conformidad con lo que estas últimas dictaminen al respecto, que todo importe adeudado del préstamo se debite de la siguiente cuenta, o la que indique en el futuro cuyo titular deberá ser en todo momento el deudor quien deberá, asimismo, acreditar dicha titularidad:

Banco:

Tipo de cuenta:

CBU:

En la misma cuenta se acreditará el importe neto del préstamo, en caso de ser concedido y resultar exitoso el procedimiento de subasta establecido en la cláusula 1 (la "Cuenta del Deudor").

8. **Transferencia del Préstamo:** el presente préstamo podrá ser transferido sin necesidad de notificarme, conforme a los artículos 70 a 72 de la ley N° 24.441. No obstante, seré notificado por medio fehaciente cuando la transferencia del préstamo implique la modificación del domicilio o modalidad de pago.

Afluenta S.A., como fiduciario del Fideicomiso AFLUENTA I constituido el 17 de febrero de 2012, CUIT 30-71178121-4, conforme al contrato de fideicomiso – y su manual operativo anexo - cuya copia obra, asimismo, en la página de Internet www.afluenta.com (el "Sitio"), con domicilio legal sito en Av. Dorrego 1789 Piso 5 Oficina 503, 1414 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dirección electrónica constituida a los efectos de la presente como domicilio electrónico en info@afluenta.com

9. **Tratamiento de Datos Personales** entiendo que mis datos personales serán tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 y normativa concordante, y que los mismos serán almacenados en una base de datos de titularidad de Afluenta y utilizados para dar cumplimiento a las obligaciones inherentes a la solicitud de préstamo objeto de la presente y resulta obligatoria en el marco del mismo. En tal sentido, manifiesto que los datos consignados en la presente son verídicos y comprendo que la inexactitud de los datos personales brindados habilitará al Afluenta a dar por resuelto el préstamo solicitado sin perjuicio de las acciones que corresponda.

Comprendo que mis datos personales serán tratados de manera confidencial. Sin embargo, autorizo a Afluenta a revelar mis datos personales con (i) los agentes de antecedentes comerciales y financieros, empresas proveedoras de informes crediticios y a las autoridades del Banco Central de la República Argentina información, particularmente, acerca del grado de cumplimiento del presente préstamo o de mi situación patrimonial; (ii) el

Beneficiario/Fiduciante (según ambos términos son definidos en el contrato de fideicomiso del Fideicomiso Afluenta I) cuando mediare un pedido expreso formulado por escrito a Afluenta; (iii) empresas del mismo grupo económico de Afluenta; (iv) otras empresas en caso de fusión y/o adquisición de Afluenta o cesión del fideicomiso derivado del presente; (v) terceros, incluyendo pero no limitándose al Agente de Cobro (según este término es definido en el contrato de fideicomiso del Fideicomiso Afluenta I) a un Fiduciario sustituto designado en los términos del contrato de fideicomiso del Fideicomiso Afluenta I y autoridades judiciales, en el marco de investigaciones y/o acciones judiciales.

Mediante la suscripción de la solicitud de préstamo, declaro conocer y aceptar los términos aquí establecidos y autorizo a Afluenta a revelar mis datos personales identificatorios con el Beneficiario/Fiduciante en caso de serle debidamente solicitados por éstos en forma escrita. Se me ha informado que podré (i) acceder a mis datos personales recolectados y almacenados en la base de datos de Afluenta (ii) solicitar, en caso de que correspondiere, la rectificación o actualización de mis datos personales; y (iii) solicitar, en cualquier momento y en la medida de lo posible, que se suprima, total o parcialmente, mis datos personales. A los fines de ejercer los derechos de acceso, actualización, rectificación y remoción de mis datos personales, podré hacerlo desde el Sitio o en su defecto remitir mi solicitud a privacidad@afuenta.com. Se me ha informado que la Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

10. **Aceptación y Formalización del Préstamo:** en el caso de ser aceptada la presente solicitud y resultar exitoso el procedimiento de subasta establecido en la cláusula 1, recibiré de Afluenta en mi dirección de correo electrónico arriba constituida como un domicilio electrónico (la “Dirección Electrónica del Deudor”), la “Comunicación de Otorgamiento” – con la firma digital de un representante de Afluenta - con los términos y condiciones definitivos del préstamo, de donde surgirán el monto del mismo, tasa de interés aplicable, el costo financiero total, importe y fecha de vencimiento de cada cuota, y los demás datos que exija la normativa aplicable. Se considerará formalizado el contrato de préstamo, previa aceptación por parte del Deudor a siguiendo las indicaciones de la Comunicación de Otorgamiento a tales efectos o a través del Sitio, mediante la acreditación del monto del préstamo que resulte del procedimiento de subasta

establecido en los términos de la cláusula 1 – neto de la Comisión por Uso de la Plataforma arriba indicada – en la Cuenta del Deudor, sirviendo tal acreditación de suficiente recibo.

11. **Revocación (“Botón de Arrepentimiento”):** tengo derecho a revocar la solicitud del préstamo una vez solicitado y previo a su aprobación y acreditación del monto aprobado en la Cuenta del Deudor en los términos aquí establecidos o una vez acreditado el monto aprobado del préstamo y hasta diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibida la Comunicación de Otorgamiento o la acreditación del monto del préstamo aprobado en los términos de la cláusula 1 (lo que suceda último), mediante el uso del Botón de Arrepentimiento del Sitio y siguiendo las indicaciones consignadas bajo el mismo. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para mí. Sin perjuicio de ello a partir de la acreditación del monto del préstamo aprobado en los términos de la cláusula 1 se me cobrará el interés compensatorio fijado considerando el lapso transcurrido desde la acreditación en la Cuenta del Deudor (i) hasta la acreditación de los fondos devueltos en la cuenta del Fideicomiso que se consigna a continuación conforme al régimen de amortización francés y demás términos y condiciones aquí acordados, o (ii) hasta, en la medida en que esté autorizado por Banco Central de la Nación u otro organismo que resulte competente y cuyas normas resulten aplicables a la actividad desarrollada por Afluenta y de conformidad con lo que estas últimas dictaminen al respecto, producido el débito de la Cuenta del Deudor de los fondos que correspondan ser devueltos de conformidad con el sistema de amortización francés y demás términos y condiciones aquí acordados, en cuyo caso autorizo por medio de la presente a que todo importe adeudado del préstamo, en los términos aquí acordados, se debite de la Cuenta del Deudor. No se devolverá la Comisión por Uso de la Plataforma en tanto se trata de un servicio efectivamente prestado por Afluenta al deudor y acordado con este último en los términos de la presente solicitud. Afluenta me comunicará de forma inmediata y dentro de las 24 horas hábiles subsiguientes (salvo que se trate de un día inhábil, en cuyo caso Afluenta me comunicará dentro de las 24 horas hábiles del día hábil subsiguiente) a recibida la solicitud de Botón de Arrepentimiento a la Dirección Electrónica del Deudor, el número de trámite o gestión, el importe a reintegrar y los conceptos que lo integran teniendo en cuenta el régimen de amortización francés y los pasos a seguir en caso que la revocación no pudiera perfeccionarse en ese acto.

Banco:

Tipo de cuenta:

CBU:

12. **Reorganización Societaria:** el Solicitante se obliga a comunicar previamente al “FIDEICOMISO AFLUENTA I” cualquier proceso de reorganización societaria (por ejemplo: cesión, fusión, transformación, escisión), modificación de su objeto social, cambio de control directo o indirecto, en que el Solicitante o nuestro controlante directo o indirecto, este involucrado. Si ocurriere cualquiera de los eventos previstos en el párrafo anterior, el “FIDEICOMISO AFLUENTA I” podrá considerar anticipadamente vencidos los plazos concedidos, y exigir inmediatamente el pago del total del Préstamo y sus accesorios, salvo que se trate de una transferencia de acciones a favor de una sociedad afiliada del solicitante. A los efectos de la presente cláusula se entenderá por sociedad afiliada a las sociedades controladas, controlantes o controlados por una misma controlada, en forma directa o indirecta. Asimismo, y de manera irrevocable, el Solicitante se

Afluenta S.A., como fiduciario del Fideicomiso AFLUENTA I constituido el 17 de febrero de 2012, CUIT 30-71178121-4, conforme al contrato de fideicomiso – y su manual operativo anexo - cuya copia obra, asimismo, en la página de Internet www.afluenta.com (el “Sitio”), con domicilio legal sito en Av. Dorrego 1789 Piso 5 Oficina 503, 1414 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dirección electrónica constituida a los efectos de la presente como domicilio electrónico en info@afluenta.com

compromete a comunicar a sus accionistas y controlantes directos o indirectos, el tenor de este apartado y que dará cumplimiento a lo dispuesto en el mismo.

13. Supuestos de Incumplimiento: adicionalmente a lo previsto en esta Solicitud, el Solicitante manifiesta que el FIDECIOMISO ALUFENTA I podrá considerar como de plazo vencido en su totalidad el Préstamo y sus accesorios, si ocurriere y continuare vigente cualquiera de los hechos que se describen a continuación (cada uno, un “Supuesto de Incumplimiento”):

- a. si el Solicitante admitiere por escrito su inhabilidad de pagar sus deudas, o se presentare solicitando su concurso preventivo, su propia quiebra, o si entrare en cesación de pagos en los términos de la Ley de concursos y quiebras N° 24.522 (la “Ley N° 24.522”), o solicitare ante un juez la homologación de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial, en los términos del artículo 69 y siguientes de la Ley N° 24.522; y/o
- b. si le fuere solicitada la quiebra al Solicitante, y no se levantara dentro de los 10 (diez) días de notificada; y/o
- c. si el Solicitante incurriere en incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones referentes a la Solicitud; y/o
- d. si el Solicitante fuera condenado en juicio al pago de sumas que afectaren de manera sustancial su capacidad para cumplir con las obligaciones que esta Solicitud le impone; y/o
- e. si los accionistas del Solicitante dispusieran la disolución y/o liquidación de la compañía; y/o
- f. si se trabare embargo o se dictare cualquier otra medida cautelar sobre los bienes del Solicitante y no fuere levantada en la primera oportunidad procesal disponible; y/o si el Solicitante se viere involucrado en acciones judiciales y/o administrativas relativas a transacciones u operaciones que pudieren acarrear una posible violación a las disposiciones legales vigentes, o que pudieren dictarse en el futuro, en materia de Prevención de Lavado de Dinero y/o Financiación del Terrorismo; y/o
- g. si ocurriere o tuviere lugar un cambio desfavorable en los negocios del Solicitante y/o en su situación jurídica y/o económico-financiera, o en el mercado financiero local o internacional, que afectare su capacidad de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas bajo la presente Solicitud y/o un supuesto de incumplimiento u otra circunstancia que, con el correr del tiempo, configurare un Supuesto de Incumplimiento; y/o
- h. si hubiere ocurrido o se encontrare vigente cualquier circunstancia que de cualquier forma hiciere peligrar, menoscabare o debilitare la plena vigencia, validez, plenitud, alcance, ejecutabilidad y/u oponibilidad frente a terceros de la presente Solicitud; y/o
- i. si fueren falsas cualquiera de las declaraciones juradas presentadas por el Solicitante en la presente Solicitud; y/o
- j. si el Solicitante hubiera incurrido en falsedad, inexactitud manifiesta, u omisión material, respecto a las declaraciones y garantías efectuadas en la presente Solicitud.

14. Varios:

La falta o demora en el ejercicio por el “FIDEICOMISO AFLUENTA I” de cualquier derecho, facultad o privilegio en virtud de la presente Solicitud no se considerará una renuncia al mismo; y/o la declaración de nulidad, inexigibilidad, inoponibilidad, inaplicabilidad, invalidez y/o ineficacia de alguna disposición de la presente Solicitud, no afectará ni menoscabará de manera alguna, y no podrá ser utilizada, opuesta y/o alegada por persona alguna en contra, de la plena vigencia,

validez, eficacia, exigibilidad, oponibilidad de las restantes disposiciones del mismo siempre que las disposiciones sean separables.

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

Atentamente,

FIRMA [REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO] del Solicitante:

ACLARACIÓN:

Doc. de identidad:

Cargo:

Fecha:

[La sección que sigue será completada y enviada al deudor, aceptada que sea la presente solicitud y, en caso de resultar exitoso el procedimiento de subasta establecido en la cláusula 1 y ser concedido el préstamo solicitado, juntamente con la Comunicación de Otorgamiento o a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles de solicitado el préstamo o la acreditación del monto del préstamo aprobado (lo que suceda último)]

Recibido y aceptado:

P/Afluenta S.A., exclusivamente como fiduciario del Fideicomiso "FIDEICOMISO AFLUENTA I":

FIRMA:

ACLARACIÓN: Alejandro Cosentino

Fecha:

Afluenta S.A., como fiduciario del Fideicomiso AFLUENTA I constituido el 17 de febrero de 2012, CUIT 30-71178121-4, conforme al contrato de fideicomiso – y su manual operativo anexo - cuya copia obra, asimismo, en la página de Internet www.afluenta.com (el "Sitio"), con domicilio legal sito en Av. Dorrego 1789 Piso 5 Oficina 503, 1414 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dirección electrónica constituida a los efectos de la presente como domicilio electrónico en info@afluenta.com